



El Supremo concede 24 horas a la Junta Electoral Central sobre la inclusión VOX en debates electorales Castilla y León

La Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativa ha acordado conceder un plazo a la **Junta Electoral Central (JEC)** y al **Ministerio Fiscal**, que concluirá mañana miércoles a las 15:00 horas, para que realicen alegaciones a la medida cautelar solicitada por el partido político VOX de ser incluido en los debates programados para los grupos parlamentarios el 31 de enero y 9 de febrero, así como en otros que se convoquen en medio público o privado en la campaña de las elecciones autonómicas de Castilla y León.

La Sala considera que con este plazo de un día a las partes se concilia la **prontitud en la adopción de la resolución que corresponda con la naturaleza de las circunstancias**, teniendo en cuenta que el primer debate al que podría afectar la petición de VOX está previsto para el próximo lunes 31 de enero.

El tribunal **no considera necesario por tanto resolver el incidente planteado por VOX como medida ‘cautelarísima’** (en la que no se piden alegaciones al resto de partes) y determina tramitarlo como una medida cautelar ordinaria aunque con un plazo para alegaciones muy corto.

VOX ha presentado recurso contra el acuerdo de la JEC del pasado 20 de enero, que confirmó su no inclusión en debates electorales durante la campaña en Castilla y León, y solicitó como medida ‘cautelarísima’ mientras se resuelve dicho recurso que el Tribun ...